

Igorlea/ Remitente

Aurrekontu, Kontratazio eta Informatizazio Sekzioa
Sección de Presupuestos, Contratación e Informatización

Espedientea / Expediente

2017-036319

Agiri zenbakia / Número documento

X:\Sub.Secretaría Jurídica_Secretaría_18\Presupuestos_18\2017-036319_NOT.docx

Eguna/Fecha:

12 de diciembre de 2018

Gaia/Asunto:

Conceder subvención nominativa a la CP Botica Vieja 23 y Rafaela Ibarra 1A, 1B, 3A y 3B, y autorizar y disponer el gasto

Irteeraren erregistroa / Registro de salida:

ACUERDO

La Junta de Gobierno de la Villa de Bilbao ha adoptado con fecha 12 de diciembre de 2018 el siguiente Acuerdo:

“PRIMERO.- Conceder directamente a la comunidad propietaria de Botica Vieja, 23 y Rafaela Ibarra 1A, 1B, 3A y 3B, con CIF H95364717, una subvención nominativa por el importe de TRES MIL EUROS (3.000€) destinada a la reparación de la escultura de El Tigre, prevista en el Presupuesto 2018.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer del gasto de TRES MIL EUROS (3.000€), para hacer frente a la concesión de la subvención, con cargo a la APG 2018 32000 33610 78099, PEP 2018/00321.

TERCERO.- Notificar a la comunidad propietaria de Botica Vieja, 23 y Rafaela Ibarra 1A, 1B, 3A y 3B.”